

Media del Estado y el Rectorado de la Universidad de Santiago, y visto el dictamen, igualmente favorable, del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Martínez Otero», de Foz (Lugo).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 1335/1969, de 19 de junio, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Seminario La Merced», de Sarria (Lugo).*

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio masculino «Seminario La Merced», de Sarria (Lugo), y sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley General de Educación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la actual Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de este grado de Enseñanza; previos los preceptivos informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el Rectorado de la Universidad de Santiago, y visto el dictamen, igualmente favorable, del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Seminario La Merced», de Sarria (Lugo).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 1336/1969, de 19 de junio, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Amor de Dios», de Madrid.*

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio femenino «Amor de Dios», de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley General de Educación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la actual Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de este grado de Enseñanza; previos los preceptivos informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen, igualmente favorable, del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Amor de Dios», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 1337/1969, de 19 de junio, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Joytes», de Madrid.*

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio masculino «Joytes», de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley General de Educación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la actual Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de este grado de Enseñanza; previos los preceptivos informes favorables emitidos por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el Rectorado de la Universidad de Madrid y visto el dictamen, igualmente favorable, del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Joytes», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 1338/1969, de 19 de junio, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Santa María del Valle», de Madrid.*

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio masculino «Santa María del Valle», de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley General de Educación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la actual Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de este grado de enseñanza; previos los preceptivos informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen, igualmente favorable, del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Santa María del Valle», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 1339/1969, de 19 de junio, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Miguel de Unamuno y Jugo», de Neguri (Vizcaya).*

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio masculino «Miguel de Unamuno y Jugo», de Neguri (Vizcaya), y sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley General de Educación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la actual Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de este grado de enseñanza; previos los preceptivos informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y visto el dictamen, igualmente favorable, del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de